

Sesión n.º 1.416 Extraordinaria
 celebrada el 9 de noviembre de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Masche. Asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Bausán, Betelie, Miller, von Millenbrock, Olguín, Searle y Vidal, el gerente general señor Herrera, el gerente señor del Río y el subgerente Secretario señor Oriagada. Concurra además el vicepresidente señor Schmidt. Asiste el ministro de Hacienda señor Del Pedregal.

Ley Orgánica
 del Banco.

Artículo 42 letra a) sobre control cuantitativo y cualitativo de los créditos.- El señor Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión n.º 1.414, celebrada el 4 del presente, se ha citado a esta reunión con el objeto de conocer la opinión del señor ministro de Hacienda acerca de la aplicación, por parte del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, de las disposiciones del art. 42 letra a) de la Ley Orgánica del Banco, sobre el control cuantitativo y cualitativo de los créditos.

agrega el señor Presidente, que en esta oportunidad deberá también resolverse si se mantiene o no para este mes el margen de expansión autorizado en la circular enviada conjuntamente por el Banco Central y la Superintendencia, de fecha 28 de Septiembre último, en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de esta Institución.

El señor Miller expresa que no era partidario de fijar un margen de aumento de las colocaciones de $1\frac{1}{2}\%$ mensual, porque este porcentaje no guarda ninguna relación con el alza de los precios al por mayor, de manera que la mantención de este límite en el volumen de los créditos traerá como consecuencia una disminución de la producción, en vez de fomentarla como es el propósito del gobierno. Señala el señor Director, que esta idea fue compartida por el señor Amunátegui, como consta en las actas respectivas, y en esas oportunidades también señaló que no era posible aplicar solamente medidas crediticias para combatir la inflación, sin que el gobierno, por su parte, ordenara los gastos públicos y además no continuara solicitando emisiones inorgánicas del Banco Central con propósitos fiscales.

El ministro de Hacienda expresa que ha concurrido a esta sesión extraordinaria del Directorio, para manifestar, a pedido expreso de S. E. el Presidente de la República, que el Ejecutivo está alarmado por las consecuencias que puede provocar a la economía nacional la fijación del margen de $1\frac{1}{2}\%$ de aumento mensual para las colocaciones de los bancos comerciales... no es posible, continúa el señor ministro, que se aplique una medida como ésta, indiscriminadamente, en circunstancias que las instituciones de crédito de provincia necesitan estar en situación de prestar más dinero a sus clientes durante la época de las siembras y especialmente en los meses de cosecha.

El total del dinero en circulación en el país, expresa el señor ministro, ha guardado, en los últimos 12 años, una relación constante de 6 a 1 con la renta nacional. Calculado el producto nacional bruto para el año en curso en \$280.000.000.000.- el total del dinero circulante corresponde, con la señalada proporción, a \$46.000.000.000.- aproximadamente. Esta suma comparada con el término medio del circulante durante el año 1952 representa un alza de 30%, o sea, para que se llegue a este monto de

circulante, que se estima necesario para el desarrollo económico del país, el ritmo de crecimiento mensual debe ser de $2\frac{1}{2}\%$, en vez de $1\frac{1}{2}\%$, como señala la circular.

Los agricultores, continúa el señor ministro, están inquietos por la restricción del crédito provocada por la fijación del margen a que se ha hecho referencia. La idea de restricción produce en estas actividades una sensación de nerviosidad y el desplazamiento del sistema crediticio al cual han estado acostumbrados.

Expresa en seguida, el señor ministro, que en un país tan poco capitalizado como el nuestro es indispensable, para fomentar la producción que ésta cuente con el crédito necesario. El gobierno desea, por estas razones, que el Directorio del Banco revise las normas crediticias señaladas en la circular de 28 de septiembre con el objeto de darle mayor elasticidad en los meses venideros.

Se refiere a continuación el señor ministro, a las consecuencias que producirá en estos meses la aplicación del cambio único, acordado por el gobierno, lo que, lógicamente traerá un reajuste de sueldos y jornales para compensar el alza experimentada por el costo de la vida. Para hacer frente a estos mayores gastos, el comercio y la industria en general, tendrán necesariamente que contar con una mayor ayuda crediticia.

Está de acuerdo, el señor ministro, en que el Banco Central, conjuntamente con la Superintendencia, mantengan un control de las colocaciones bancarias, pero no es partidario que mediante la fijación de un determinado margen se proceda a disminuir o restringir el crédito bancario.

Considera el señor ministro, que los bancos comerciales deberán orientar sus colocaciones al fomento de la producción, única manera efectiva de detener el proceso inflacionista.

El señor Bagarique expresa que la relación constante entre el producto nacional bruto y el dinero circulante total de 6 a 1 de los últimos 12 años, a que se ha referido el señor ministro es prueba evidente que a mayor cantidad de dinero circulante corresponde una producción nacional más alta, como resultado de un nivel de precios también más alto.

En cuanto a dar mayor elasticidad al crédito bancario, expresa el señor Bagarique que sería mejor hacerlo para

Los bancos regionales pero no lo considera necesario para los bancos que operan exclusivamente en Santiago y Valparaíso, porque los préstamos que éstos otorgan, en muchos casos no van en provecho de la producción, sino que benefician a intermediarios, contribuyendo así al alza de precios.

En relación con lo expuesto por el señor ministro de Hacienda, el señor Olguín hace presente que el Gobierno al determinar la aplicación del cambio único, eliminando la concesión de cambios preferenciales, traspasó al sector privado el mayor costo de las mercaderías que antes eran de cargo del sector fiscal, debido a la bonificación que se le concedía a diversos bienes de consumo.

Además, continúa el señor Olguín, el ajuste de los cambios se efectuó en julio, en circunstancias que la Circular conjunta, señalando márgenes de crédito, fue de 28 de Septiembre, fijando esta expansión a base del promedio de las colocaciones registradas por el Banco al 10 de Julio, 10 de Agosto y 10 de Septiembre últimos, totales en los cuales ya estaba influyendo el tipo de cambio de \$110.- por dólar. En tanto que el aumento del promedio del circulante es del orden de un 22% anual el aumento de la producción es sólo del 3,5%, o sea, no existe relación alguna entre estos guarismos, según se desprende de las estadísticas publicadas por el propio Banco Central de Chile.

El señor ministro de Hacienda expresa que el promedio de \$46.000.000.000.- de circulante total, que corresponde a la proporción de 1 a 6 con la renta nacional, debería aumentar este año debido al reajuste cambiario a \$52.000.000.000.-, de manera que el mayor crédito necesario sería de 3% mensual, o sea, el doble del margen fijado por el Banco en la citada Circular de 28 de Septiembre.

Se refiere, en seguida, el señor ministro al alza que ha experimentado el costo de la vida en este año, que hasta Septiembre alcanza a 41% y que sólo para el mes de Octubre se calcula en 5,5%; es presumible que a fines de año llegue a un 60%. Por otra parte, el índice de los precios al por ma-

por también ha subido intensamente durante el presente año. En consecuencia si se desea que el circulante no aumente proporcionalmente, se provocará en breve plazo una crisis o contracción económica de graves consecuencias.

En países de mayor desarrollo económico, continúa el señor ministro, cuando se adoptan medidas de esta naturaleza, el sector afectado obtiene recursos de grandes capitalistas o consorcios, como sucede en Estados Unidos, pero como en Chile no es posible obtener crédito sino que de las instituciones bancarias, necesariamente la restricción de éste repercute en la producción.

Señala el señor ministro que la distribución porcentual de algunos rubros de la producción, entre los años 1940 y 1952 es la siguiente:

	año 1940.	año 1952.
Agricultura	18,5	15,5
Industria	17,4	22,3
Comercio	12,4	17,1
Servicios Personales	11,6	14,2

De este índice se observa que mientras no aumentan los productos destinados al consumo, especialmente los agropecuarios, se registra un alza en el poder comprador, lo que naturalmente produce inflación. Por otra parte las importaciones en 1940 de bienes de capital ascendieron a 17,4%; en 1949 a 28% (principalmente instalación de Huachipato) en 1951 a 22% en circunstancias que aquellas referentes a bienes de consumo en 1940 eran del 32%; en 1949 del 22,9% y en 1951 del 29%.

Las cifras anteriores, continúa el señor ministro dejan claramente establecido que en el último año el país se ha empobrecido, porque ha experimentado un aumento considerable el valor de los bienes de consumo, sin que éste guarde relación con la producción. Pide, en seguida el señor ministro la opinión de los señores Directores representantes de los bancos comerciales.

El señor Bateliev expresa que está de acuerdo con el señor ministro en que es necesario que el país cuente con el crédito suficiente para poder aumentar la producción. Señala al respecto que las colocaciones del Banco de Chile, están orientadas en beneficio de la industria y de la agricultura, pero, que de todas maneras el crédito concedido a estas actividades no guarda proporción con aquel con que cuenta el comercio que, a juicio del señor Bateliev, se ha extendido demasiado en el país.

Con tal motivo, continúa el señor Bateliev, se ha po

ducido un desequilibrio entre el poder de compra y la producción. Para remediar este desequilibrio es indispensable que se oriente la concesión de créditos hacia el fomento de la producción, porque el único medio de detener la inflación es mediante el aumento de ésta.

El señor Amunátegui expresa que tal como lo manifestó en la sesión en que se resolvió enviar la circular en referencia, es partidario de que se impartan instrucciones más o menos elásticas a los bancos comerciales con el objeto de que los gerentes de esas instituciones orienten debidamente sus colocaciones y cuiden de no exagerar su otorgamiento. Añade el señor Director que nunca ha sido partidario de que se fijen márgenes rígidos a las colocaciones, porque considera que tal medida provoca trastornos en las actividades productoras del país.

En cuanto a la agricultura, continúa el señor Amunátegui, considera que no son tantas las facilidades que se requieren como la necesidad de que los plazos sean más racionales. Recuerda que actualmente los agricultores sólo cuentan para los créditos con plazos a 90 días, mientras que antes disponían de créditos hipotecarios y detentaban documentos bancarios, cuyos plazos se avenían mejor con las necesidades agrícolas.

El señor Barrain manifiesta que desea conocer la opinión del gerente general sobre la materia en discusión, porque cuando asumió la cartera de Hacienda fue partidario de fijar un determinado margen de las colocaciones bancarias y defendió en el Directorio la fijación de la tasa de $1\frac{1}{2}\%$ mensual. Señala que si bien difiere de los conceptos económicos del señor gerente, está de acuerdo con él en lo que se refiere a que es necesario regular la concesión del crédito, como medio de combatir la inflación y orientarla hacia la producción, especialmente hacia la agricultura. Considera el señor Barrain que, sin lugar a dudas, el aumento de la producción no es una medida que puede llevarse a efecto a corto

plazo, porque será necesario esperar muchos años para poder apreciar su influencia en el proceso inflacionario, en circunstancias que el aumento de los créditos produce efectos que se aprecian de inmediato.

El Banco Central, continúa el señor Barraín, está obligado a fijar una línea en su política monetaria que tenga como objetivo evitar los efectos inflacionarios del medio circulante; con el fin de aumentar la producción no deben efectuarse emisiones que no hacen más que acelerar el proceso inflacionario. Es partidario el señor Director, de mantener las normas crediticias impartidas por el Banco, conjuntamente con la Superintendencia y no modificar el margen de $1\frac{1}{2}\%$ señalado.

Respecto a lo manifestado por el señor Barraín, el señor ministro de Hacienda expresa que el plan económico del gobierno tuvo por objeto establecer realidades en el proceso económico pero, lógicamente se debe procurar a la economía nacional los medios necesarios para hacer frente a las alzas que los reajustes han producido y que han excedido a lo previsto.

Considera el señor ministro que la medida de restricción de créditos es de efecto contrario porque provoca la desexpansión en los sectores industriales y agrícolas y trae consigo una disminución de la producción y el consiguiente aumento de la inflación. Por lo tanto el Banco Central debe fijar una política monetaria orientada en estos aspectos.

El gerente general manifiesta que la tasa de $1\frac{1}{2}\%$ de incremento mensual acordada por el Directorio del Banco Central, corresponde a la realidad de la expansión crediticia observada en los meses anteriores a la dictación de la circular en comentario. - En consecuencia, aumentar esta cuota de incremento equivaldría a permitir una expansión superior del crédito que aquella observada hasta el presente. - En lo referente a los efectos en los precios de la política de cambio único, debe tenerse presente que en la fijación de la referida tasa del $1,5\%$ se consideró el impacto referido, según se desprende de los estudios efectuados en su oportunidad por la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile. En cuanto a los Bancos regionales, ya el Directorio del Banco Central había acordado en una sesión anterior ampliar la tasa que les es aplicable a un incremento del 2% mensual. - En esta forma, se espera evitar los perjuicios que en provincias agrícolas podría traer la aplicación de la circular.

Por las razones anteriores, continúa el señor gerente, es partidario de seguir manteniendo el tope acordado por el Banco Central de Chile y por la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de proceder a una ampliación en lo referente a los Bancos regionales. Considera el señor gerente que el abandono de este criterio de control en la expansión crediticia podría traer graves consecuencias en la economía chilena. Fundamenta su juicio en la circunstancia que la inflación aguda por la que atraviesa el país en los últimos diez años es en parte fundamental una inflación de orden monetario, es decir, que el proceso se ha caracterizado por una creación excesiva de medios de pagos frente a un débil ritmo de aumento de la producción. Por lo demás, así se desprende claramente de las estadísticas: entre 1940 y 1952 la producción nacional bruta aumenta de un índice 100 a 155,3, mientras que el medio circulante se expande de 100 a 1.096,3. Es decir, mientras la oferta de bienes y servicios se incrementaba en un 50%, el poder de compra lo hacía multiplicándose por más de 10.

El señor gerente agrega que es frecuente argumentar que el medio circulante debe guardar relación con el alza en el nivel de precios. Tal criterio es teórico y prácticamente muy discutible, ya que los índices de precios, principalmente del costo de la vida, están influenciados por el medio circulante. Sin embargo, incluso si se observan los índices respectivos en cuanto al incremento del índice del costo de la vida, se ve que éste aumenta en forma inferior al incremento de la oferta del dinero: de 100 para 1940, pasa a 763,4 en 1952.

Otra idea que considera indispensable examinar el señor gerente se refiere a la posibilidad de que una mayor oferta de crédito pueda aumentar la producción, según se ha sostenido en este debate. Atendido a ese criterio, no serían inflacionistas aquellas emisiones destinadas a la producción. La realidad es, sin embargo, que la oferta de dinero es una sola, y que creados los me-

dios de pagos, cualesquiera que sea su finalidad, se incorporan indistintamente a la circulación. Esta es la razón de por qué la política de fomento de la producción basada en emisiones del Banco Central, y defendida durante algunos períodos, no hayo tenido en la práctica mayor resultado. Una política de esta especie confunde los conceptos de capital y crédito; este último, por sí solo, no es capaz de crear en términos físicos mayor riqueza.

Termina el señor Gaente expresando que él no es partidario de un criterio rígido en cuanto al control del crédito, pero, que cree que no existen nuevos antecedentes que hagan aconsejable variar la política seguida por el Banco durante el curso del mes de Octubre. En todo caso, estima que si se propusiere modificar la circular, deberá realizarse, previamente, una encuesta entre los Bancos comerciales, y, además estudiarse las estadísticas respectivas.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que no es su ánimo entrar en polémicas pero señala el peligro que tiene atenerse exclusivamente a las estadísticas, porque la realidad siempre es diferente. Señala que en los diversos datos estadísticos se confunden las razones, y las cifras consignadas sólo sirven para explicar hechos ocurridos. Reitera su opinión en el sentido que es necesario aumentar el crédito y orientarlo debidamente hacia la producción, porque de otro modo se provocarían serios daños a la economía nacional.

El señor von Mühlenbrock reitera lo manifestado anteriormente en el sentido que deben quedar fuera del margen señalado los Bancos regionales. Expresa que las necesidades de los agricultores son cada día mayores contribuyendo a ello el hecho que con la creación del Banco del Estado se desplazó la caja de crédito agrario y ahora el Departamento agrícola de dicho Banco ha elevado el tipo de interés para ponerse al mismo nivel del Departamento Bancario. Antes continúa el señor Director, los agricultores obtenían créditos tanto de la caja nacional de ahorros como de la caja de crédito agrario, mientras que ahora éstos se han visto reducidos por la fusión de las instituciones.

El señor Durán comparte la opinión del señor von Mühlenbrock y manifiesta que los Bancos regionales deben atender de preferencia las peticiones de préstamos de su clientela durante los meses en que se efectúan las siem-

eras y las cosechas. Además, con motivo del alza del dólar a \$110.- los agricultores han visto encarecerse los costos de las maquinarias, petidos y otros implementos agrícolas, indispensables para sus actividades. Todas estas razones hacen necesario que se le otorgue mayores facilidades de crédito.

Por otra parte, expresa el señor Durán, el Banco del Estado está concediendo recursos crediticios para la producción con criterio comercial, en circunstancias que la Caja de Crédito Agrario lo hacía con fines de fomento, lo que ha tenido como consecuencia, un alza del interés de sus préstamos. Podría ocurrir que fuera necesario, en un tiempo más, auspiciar la separación del Departamento Agrícola y del Departamento Industrial, que hoy forman parte del Banco del Estado.

El señor Presidente manifiesta que en las provincias es muy fácil controlar los créditos porque los bancos están en íntimo contacto con su clientela y conocen sus verdaderas necesidades. No ocurre lo mismo en Santiago y Valparaíso donde muchas veces los agricultores solicitan préstamos para efectuar viajes al extranjero y otros gastos suntuarios, sin que puedan ser comprobados.

El señor Barrain expresa que discrepa con la opinión de la mayoría de los señores Directores, porque en un momento en que la devaluación de la moneda alcanza a un 40% anual, lo natural es que el público trate por todos los medios de endeudarse como el mejor medio de defenderse de la inflación. Se refiere, en seguida, al propósito de que el Banco del Estado emita bonos reajustables y señala que seguramente los agricultores no se interesarán por suscribirlos porque preferirán invertir su dinero en negocios marginales y obtener una rápida utilidad.

El señor ministro expresa que el gobierno no desea el control del crédito, pero no su restricción. No está de acuerdo con lo manifestado por el señor Barrain porque de sus argumentos se desprende que bastaría con limitar el crédito para detener la inflación.

El señor Vidal es partidario de enviar una nueva circular eliminando los márgenes de créditos a los bancos de provincias, exceptuando los de Santiago y Valparaíso. Considera el señor Director que sería conveniente que el gerente general converse con los gerentes de los bancos comerciales y se impregna de sus necesidades y de los efectos que produjo la circular de 28 de Septiembre en sus actividades bancarias.

El señor ministro se refiere a la situación que se le presenta a la industria molinera con las letras que ellos aceptan a los agricultores correspondiente a anticipos y señala que la nueva Ley Orgánica del Banco no permite tomarlas en descuento, porque tales firmas estarían fuera de la calificación de primera clase, es decir, su deuda directa excede a su capital y Reservas. Manifiesta el señor ministro, que los molinos actúan en muchos casos como verdaderos bancos y las facilidades que otorgan son indispensables a los agricultores para efectuar sus trabajos.

El señor Presidente expresa que los molineros han tenido la mala costumbre de otorgar anticipos mediante la aceptación de letras a favor de los agricultores, pero que ha conversado al respecto con diversos industriales molineros con el objeto de que, en adelante, sean ellos los giradores y los agricultores los aceptantes salvándose así las dificultades a que se ha referido el señor ministro de Hacienda.

Se refiere en seguida el señor Presidente, a la circular 457 de la Superintendencia de fecha 4 del presente en que se imparten instrucciones al Banco del cambio de la nomenclatura de las deudas directas e indirectas, calificando como deuda directa al descontante de la letra y como deuda indirecta al aceptante.

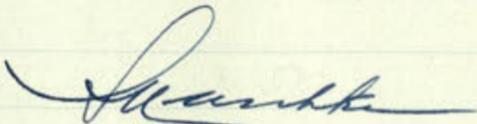
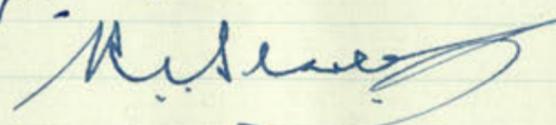
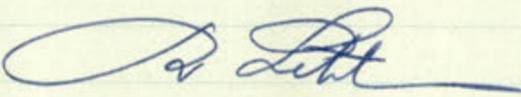
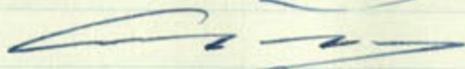
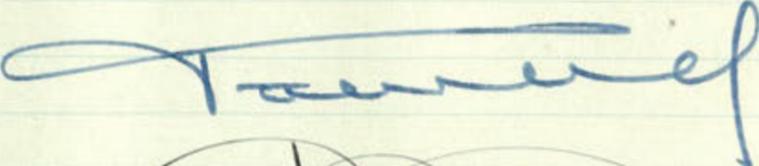
Señala el señor Presidente que jurídicamente no es posible catalogar las deudas en la forma que pide la Superintendencia. Se podría hacer este cambio solamente para los efectos del control que desea llevar la Superintendencia. Agrega que conversó con el señor Superintendente y se dió todas las razones que había para considerar inconveniente e inaplicable esta instrucción.

Finalmente, se acuerda dejar pendiente hasta el miércoles próximo una decisión sobre la petición formulada por el señor ministro de Hacienda, para ampliar el margen de aumento de los créditos bancarios y encomendar a la gerencia que cambie ideas con los gerentes de los

bancos comerciales de Santiago e informe al Directorio sobre la opinion que tienen al respecto.

El señor ministro de Hacienda agradece a los señores Directores la atencion con que han abordado este problema y solicita a nombre del gobierno un pronunciamiento en la proxima sesion, reiterando sus deseos de que se acoja su proposicion de dar mayor elasticidad a los bancos para la concesion de creditos. Termina el señor del Pedregal rogando al Presidente que someta esta materia a una votacion nominal, porque el gobierno desea conocer la opinion de los diversos sectores que estan representados en el Directorio del Banco Central de Chile.

Se levanta la sesion a las 17 horas.

	
	
	
 <p>Ulloa Kiat Zdz</p>	